



Resolución de fecha 30 de septiembre del Rectorado de la Universidad de León por la que se declara desierto el concurso-oposición interno, fases de traslado y promoción interna, para cubrir una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Titulado Superior. Deportes y Tiempo Libre, convocado por resolución de 24 de mayo de 2021.

Mediante resolución de 24 de mayo de 2021, (BOCyL de 1 de junio), del Rectorado de la Universidad de León, se convocó concurso-oposición interno, fases de traslado y promoción interna, para cubrir una plaza de personal laboral fijo de la categoría de titulado Superior. Deportes y Tiempo Libre.

Por resolución de 25 de junio de 2021, se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso-oposición interno, fase de promoción interna, dado que en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes al concurso-oposición interno, fase de traslado, no consta la presentación de solicitudes.

Con fecha 29 de septiembre de 2021, el Tribunal Calificador comunica que ningún candidato ha superado la fase de oposición del concurso-oposición, fase de promoción interna, y eleva propuesta de que sea declarado desierto el citado concurso-oposición.

Finalizado el concurso-oposición interno, fases de traslado y promoción interna, para cubrir una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Titulado Superior. Deportes y Tiempo Libre, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2021 y vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador, este Rectorado, al amparo de las competencias atribuidas por la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y en el Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 243/2003, de 23 de octubre,

RESUELVE

Primero. Declarar desierta la convocatoria del concurso-oposición interno, fases de traslado y promoción interna, para cubrir una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Titulado Superior, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2021.

Segundo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE del 11 de octubre), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

León, a 30 de septiembre de 2021

EL RECTOR,



Fdo.: Juan Francisco García Marín